

SR. DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA

D. Pedro Lekuona García

Madrid a 31 de enero de 2019

Asunto: Riesgo Grave e inminente para la seguridad en la circulación que está provocando la empresa ALSA Ferrocarril S.A.U., en nombre comercial ALSArail.

Estimado Pedro:

Ante el gravísimo riesgo para la seguridad en la circulación que se está produciendo en la R.F.I.G. con la puesta en circulación de un número importante de trenes que, bajo el epígrafe de Trenes turísticos en realidad circulan con material histórico por parte de la empresa Alsarail y que no guardan las debidas medidas de seguridad y de formación del personal de conducción requeridas, pongo en tu conocimiento lo siguiente:

1.- El responsable de seguridad en la circulación de la mencionada empresa, no cumple los requisitos establecidos en las necesarias competencias que le atribuye el artículo 45 de la Orden FOM 2872/2010. Como el propio D. Antonio Ginés Vázquez Fernández indica en su curriculum vitae, sólo ha trabajado como ingeniero de proyectos en Technorails, empresa consultora, que no gestiona labores de seguridad en la circulación ni se dedica a la circulación ferroviaria, en un periodo de tan solo dos años y medio. Este período no puede ser sumado al que realizó como Gerente de ALSArail ya que sólo ha podido realizar labores de gestión realmente dos años y meses y no los cuatro requeridos.

Esta falta de experiencia se hace evidente cuando se dedica a realizar viajes en cabina acompañado de otros agentes, seis para ser exacto, incumpliendo las más elementales normas básicas de seguridad sobre número máximo de personas en cabina, que él debería conocer. Te adjunto las fotografías del tren Rio Duero realizado con la locomotora 269.604 que corrobora mi afirmación.

En estas condiciones, está expidiendo certificados de habilitaciones de vehículos y líneas que, además, no cumplen con los requisitos necesarios de tiempo de conducción, así como de pasadas por una línea para su conocimiento y el plus necesario de formación para maquinista con menos de cinco años de experiencia.

2.- El material del que dispone esta empresa para realizar los trenes es material histórico que como muy bien sabe, tiene una limitación legal de 10000 kilómetros año. Le adjunto datos anuales de 2017 suministrados por ADIF en la que constan que Alsarail tenía programados 15136 kilómetros y realizó realmente 13535 kilómetros. No disponemos en la fecha de hoy del totalizado real del año 2018.

3.- No recurre a centros de mantenimiento de material rodante ni a talleres de estos homologados para realizar las reparaciones de vehículos, haciéndolo en los espacios que quedan libres en los terrenos gestionados por la Fundación de los Ferrocarriles Españoles.

Sindicato Español de Maquinistas y Ayudantes Ferroviarios

4.- Su Escuela de Formación de Maquinistas utiliza este material con más de 30 años de antigüedad y que, en muchos casos, no es el adecuado para dar prácticas de conducción efectiva para la obtención de la licencia de conducción de vehículos ferroviarios ya que cuenta con equipos de seguridad obsoletos. Es lo que los profesionales de conducción calificamos como habitaciones “fantasmas”.

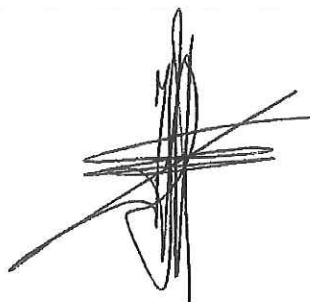
5.- Están poniendo en grave riesgo a los trenes y el personal con el que cruzan o circulan en la misma línea ya que no conocen debidamente la línea por la que trabajan, cometiendo infracciones muy graves al exceder los tiempos máximos de conducción y al circular sin contar con la debida certificación en vigor en lo relativo a la formación específica de vehículo o la infraestructura.

6.- Como colofón, no quería dejar de hacer ver como se permite la autorización en cabina como “observador ferroviario”, por el “módico” precio de cien euros, a personas ajenas a la conducción del tren o al personal de seguridad debidamente autorizado. Todo ello avalado por la firma del mencionado señor Antonio Ginés Vázquez Fernández. Para ejemplo le adjunto la documentación que nosotros gestionamos para el Tren Azul que ALSArail realizó el pasado año.

Esperábamos y deseábamos desde SEMAF que, desde lo ocurrido en la pasada reunión del MIEEX el 20 de diciembre de 2018, la empresa ALSA Ferrocarril S.A.U. solucionara todas estas cuestiones que reclamamos urgentes.

Pasado este tiempo, más que prudencial y puesto que la mencionada empresa continúa insistiendo en poner en riesgo grave a la totalidad del sistema ferroviario español, es por lo que solicitamos de esa Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria que Usted dirige, que se realicen las pertinentes inspecciones necesarias y se proceda a la **suspensión del Certificado** como empresa Ferroviaria ante tales desmanes.

Esperando de su pronta respuesta sobre esta cuestión.
Atentamente,



Fdo.: Juan Carlos Cañas Lloret
SECRETARIO DE COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEMAF